

Asistencia al Contribuyente

Junio /2014

TRABAJO DOMESTICO
PRIMA POR PRESENTISMO
Junio 2014

Se informa que en Junio/2014, en oportunidad del pago de Aguinaldo, corresponde liquidar a los trabajadores domésticos la partida salarial denominada “Prima por Presentismo”, que fuera fijada por Convenio colectivo de fecha 10/04/2013.

La misma se calcula como la **cuarta parte del medio aguinaldo** y se paga a todo trabajador del sector que haya tenido “Asistencia Perfecta” en el período de Diciembre a Mayo/2014 (puede ampliar la información ingresando en nuestro [sitio web](#), accediendo al punto Trabajo Doméstico/Prima por Presentismo).

Cabe destacar que el procedimiento será igual al utilizado en oportunidades anteriores:

- Si corresponde Prima por Presentismo; el empleador **no debe realizar trámite alguno**, ya que BPS en forma automática calculará los aportes pertinentes a dicha partida.
- Si no corresponde Prima por Presentismo; el empleador **deberá realizar** entre el **03/06/2014 y el 21/6/2014, la Declaración de No aplicación ante BPS**, disponiéndose de los siguientes medios para realizar la misma:
 - ✓ A través de la página www.bps.gub.uy en Servicios en Línea ingresando al punto “No Prima Presentismo Trabajo Doméstico”, accederá al aplicativo correspondiente. En sólo tres pasos, ingresando los datos de empleador y trabajador, realiza su declaración y obtiene automáticamente la constancia de la misma.

Si requiere apoyo para realizar esta declaración, tiene disponibles en Montevideo los Centros de Autogestión, en Sarandí 570 y Colonia 1851 PB.

- ✓ A través del correo electrónico ServicioDomésticoNoPresentismo@bps.gub.uy, enviando mail con los siguientes datos:
 - Declaración de no aplicación de Prima por Presentismo al mes de Junio/2014.
 - Datos del empleador: Nombres y Apellidos completos, N° de empresa (BPS), N° Contribuyente, Documento de identidad (país de origen y tipo de documento y fecha de nacimiento).
 - Datos del empleado: Nombres y Apellidos completos, Documento de identidad (país de origen y tipo de documento) y fecha de nacimiento.

Le informamos que este proceso no es automático, por lo que obtendrá la constancia una vez procesada internamente la solicitud.

Por mayor información comunicarse al teléfono 0800 2001 Opción 2 Cobranza Descentralizada.